



“Año de la Unidad, la Paz y la Desarrollo”

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Nomenclatura del tipo de selección	Comparación de Precios N° 001-2023-OEC-MDESM, 1ra Convocatoria.
Descripción del Objeto	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN (01) GRUPO TRIFASICO DE 50 KW, PARA LA COMUNIDAD NATIVA DE 28 E JULIO EN EL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN.
Lugar y fecha	Tamanco, 31 de octubre de 2023.

En la fecha indicada, siendo las 11:00 horas, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Emilio San Martín, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, denominado: **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN (01) GRUPO TRIFASICO DE 50 KW, PARA LA COMUNIDAD NATIVA DE 28 E JULIO EN EL DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN**, con la finalidad de otorgamiento de buena pro, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2028-EF y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, disposiciones aplicables a la Comparación de Precios y sus modificatorias, se procedió a revisar el estado de las cotizaciones presentadas, determinándose lo siguiente:

N°	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20493248635	CAR LLANTAS FURIA S.R.L.	VALIDO
2	10475912794	COTRINA GUEVARA WILSON URIAS	VALIDO
3	20601561035	INVERSIONES GRECOR E.I.R.L.	VALIDO

Se procede a la verificación de la cotización del precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	INVERSIONES GRECOR E.I.R.L.	S/ 74,000.00	1
2	CAR LLANTAS FURIA S.R.L.	S/ 74,400.00	2
3	COTRINA GUEVARA WILSON URIAS	S/ 74,700.00	3

En aplicación al artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se ha evaluado las ofertas, obteniéndose según el resultado el orden de prelación del presente cuadro precedente, la cotización de menor precio, la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se concluye:

**Primero.** - Otorgar la Buena Pro a la empresa **INVERSIONES GRECOR E.I.R.L.**, por el monto de S/ 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100 soles) exonerado del IGV.

**Segundo.** - El resultado del presente proceso de selección será publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, el mismo que se entenderá notificado el mismo día de su publicación de conformidad a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, se tía por concluida la sesión, suscribiendo en señal de conformidad.

  
Jay Jackson Barriga Gurmendi.  
Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial